



Mtros. Especiales : 18 hs. en 4 ds.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

5642

SALTA, 25 ACO 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-217263/2013-0.-

VISTO la Resolución N° 35/91 cuyo Artículo 11° expresa: *“Dejar establecido que los Maestros Especiales dependientes del Consejo General de Educación deberán concurrir en forma diaria (de lunes a viernes) al establecimiento, a efecto de dar cumplimiento a la cantidad de horas fijadas reglamentariamente para su desempeño”*; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 1303 del 09/05/1997 fija que a partir de esa fecha los Maestros Especiales de la unidades educativas dependientes del Ministerio de Educación deberán cumplir 18 (dieciocho) horas áulicas semanales sin excepción

Que a fs. 1/3 obra Acta N° 7/13 de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Educación Inicial, en la cual representantes del Consejo solicitan que los Profesores de Educación Física, no asistan en forma diaria (de lunes a viernes) a las escuelas;

Que a fs. 7/8 Supervisión de Núcleo manifiesta que complementar las 18 horas cátedra en cuatro (4) días favorecería a la disminución de inasistencias del personal;

Que la concentración de horas de áreas especiales facilitaría la conformación de instancias institucionales (espacio y tiempo) para el trabajo articulado entre docentes de grados;

Que la permanencia en la institución durante más horas en un mismo día facilitaría el monitoreo profesional de los docentes de áreas especiales;

Que se generaría mayor flexibilidad en la conformación de circuitos y coberturas de cargos en las zonas más alejadas, brindando mayores oportunidades a los niños de dichas zonas;

Que se atendería a la realidad laboral de los docentes de áreas especiales quienes se desempeñan en diferentes niveles y modalidad;

...//



MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUPERVISORA DE NÚCLEO
DIR. GRAL. DE EDUC. PRIM. Y E.I.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA - SALTA

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

III...

RESOLUCIÓN N° **5642**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-217263/2013-0.-

Que la modificación abarcaría a todos los cargos de áreas especiales dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Art. 11° de la Resolución N° 35/91 del ex - Consejo General de Educación, el que quedará redactado de la siguiente manera: Dejar establecido que los Maestros Especiales dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, podrán concentrar las dieciocho (18) horas áulicas semanales en cuatro días semanales, respetando la organización institucional de la Unidad Educativa en la que se desempeñe.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-



C.P.N. Roberto Dilo A. Ruiz
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sra. CECILIA FLORES
Jefe Div. Registro y Notificaciones
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología